



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

ACUERDO DE CONCEJO N° 046-2015/CDPN

Dado en el Palacio Municipal de Pueblo Nuevo, el 25 de Agosto del 2015.

EL CONCEJO DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO;

VISTO:

En Sesión de Concejo de fecha 25 de Agosto del 2015, los Expedientes 3269-2015 y 3417-2015, de las Instituciones Educativas N° 80409 y 80408, respectivamente, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Orgánica de Municipalidades, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, en los expedientes del visto, las Instituciones Educativas solicitan un televisor con la finalidad de mejorar el desarrollo de las actividades educativas para fortalecer el desarrollo integral de los alumnos;

Que, el Numeral 8 del Artículo 82° de la Ley N° 27972 - Orgánica de Municipalidades indica que los Gobiernos Locales tienen como competencia apoyar la incorporación y el desarrollo de nuevas tecnologías para el mejoramiento del sistema educativo, y el Numeral 25 del Artículo 9° de la misma prevé que corresponde al Concejo Municipal aprobar la donación o la cesión en uso de bienes muebles e inmuebles de la municipalidad a favor de entidades públicas o privadas sin fines de lucro;

Estando a las consideraciones antes descritas y en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, y; con el VOTO UNÁNIME de los integrantes del Concejo Distrital;

SE ACORDÓ:

ARTICULO PRIMERO.- OTORGAR EN CESION EN USO a las Instituciones Educativas N° 80408 y N° 80409 un Televisor LCD, debiendo comunicar el presente acuerdo al Jefe de Patrimonio para que proceda con las acciones que correspondan de acuerdo a Ley.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFIQUESE a través de Secretaría General, a las instancias pertinentes para su cumplimiento en cuanto les corresponda.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO
CHEPEN - LA LIBERTAD

José Ruperto Suñig Barrueto
ALCALDE DISTRITAL

C.c. Gerencia, Administración, Patrimonio, Almacén, Archivo.